

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 1410

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Impreso el día 19 de noviembre de 2012

Término del artículo 113: 29 de noviembre de 2012

SUMARIO: **Cuadragésimo Séptima** Exposición Rural de Tucumán, realizada del 7 al 24 de septiembre de 2012 en Cevil Redondo, provincia de Tucumán. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Casañas**. (6.171-D.-2012.)

Dictamen de comisión *

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Casañas, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la XLVII Exposición Rural de Tucumán, a realizarse desde el 7 al 24 de septiembre de 2012, en Cevil Redondo, predio de la Sociedad Rural de Tucumán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XLVII Exposición Rural de Tucumán, realizada en Cevil Redondo, provincia de Tucumán entre los días 7 y 24 de septiembre de 2012.

Sala de la comisión, 1° de noviembre de 2012.

Luis E. Basterra. – Ulises U. J. Forte. – Claudia A. Giaccone. – Andrea F. García. – Javier H. Tineo. – Gumersindo F. Alonso. – Andrés R. Arregui. – Juan F. Casañas. – Omar C. Félix. – Estela R. Garnero. – Gladys E. González. – Pablo E. Orsolini. – Sergio H. Pansa. – Oscar F. Redczuk. – José R. Uñac. – Jorge A. Valinotto. – Alex R. Ziegler.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Casañas, aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Luis E. Basterra.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, la XLVII Exposición Rural de Tucumán que se llevara a cabo desde el 7 al 24 de septiembre de 2012, en Cevil Redondo, predio de la Sociedad Rural de Tucumán.

Juan F. Casñas.

* Artículo 108 del reglamento.